ADENDA MODIFICATORIA
INVITACIÓN PUBLICA No. 032-MC-2023

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo INTEP, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 2015, procede a expedir la presente adenda modificatoria a la Invitación Pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No 032-MC-2023 previas las siguientes consideraciones:

Que el INTEP adelanta el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No 022-MC-2023, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE UNA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, CON IMPRESIÓN A LASER, DIGITAL, A FULL COLOR, PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE INTEP".**

Que, de acuerdo a las observaciones y solicitudes presentadas, la entidad se permite modificar la Invitación Publica 032-MC-2023 de la siguiente manera:

7. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato se deberá prestar el servicio y entregar los suministros de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DETALLE	CANT
1	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, IMPRESIÓN A LASER, DIGITAL, A COLOR	1
1	BANDEJA DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL de 550 hojas	2

*(Ver notas)

Características Técnicas de Fotocopiadora Multifuncional:

- ✓ Fotocopiadora Multifuncional nueva de óptima calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas; de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones solicitadas en la invitación pública.
- ✓ Fotocopiadora Multifuncional de una marca reconocida en el mercado, no CLON, importada y no remanufacturada
- ✓ Fotocopiadora Multifuncional todo en uno A3 de 20 a 25 ppm para una asistencia completa.
- ✓ Tiempo de calentamiento rápido de 24 segundos
- ✓ Consumo de energía (B/N, en funcionamiento) de sólo 503,3 W
- ✓ Modo de reposo: 0.55 W
- ✓ Valor TEC tan bajo como 0,34 kWh/semana
- ✓ Resolución de impresión 600 x 600 dpi.
- ✓ Funciones estándar: Copia, Impresión, Escaneado, fax.
- ✓ Memoria interna Mínimo 512 MB, aplica para impresoras multifuncionales con velocidad igual o superior a 40ppm.

- ✓ Capacidad de entrada de papel 220 hojas, volumen mensual de hasta 5.000 páginas incluido.
- ✓ Interfaz conectividad Ethernet (10/100).
- ✓ Velocidad de Impresión, la definida en el catálogo de acuerdo con la prueba de la categoría de oficina de la norma ISO/IEC 24734.
- ✓ Dúplex automático se debe garantizar la impresión a doble cara automática y en multifuncionales el escaneo dúplex automático.
- ✓ Resolución de escaneo 600 x 600 dpi, en multifuncionales.
- ✓ Se debe entregar el suministro inicial el cual debe soportar como mínimo el 20% del ciclo de trabajo mensual recomendado seleccionado por la Entidad compradora en la operación secundaria o el tóner de carga inicial que entrega el fabricante con el ETP nuevo.
- ✓ Garantía de Fabrica Un (1) año instalación, configuración y capacitación en sitio.
- ✓ Equipo nuevo de una marca reconocida en el mercado No se aceptan clones
- ✓ Interfaz conectividad USB en las impresoras fijas.
- ✓ Bandejas adicionales nuevas, no remanufacturadas, ni CLONES y de la misma referencia o compatibilidad con la fotocopiadora.
- ✓ Fotocopiadora Multifuncional con base de rodachines para un mejor desplazamiento



Estas son imágenes de referencia

Capacidad Técnica del Proponente

- Certificación de Distribuidor Autorizado.
- Garantía de un mantenimiento preventivo durante el año de la garantía de fabrica
- Certificar que cuenta con el personal idóneo en el manejo de equipos laser para lo cual deberá adjuntar la respectiva certificación.

- Soporte Posventa: Protocolo de Mesa de ayuda para la gestión de Servicios (Fallas técnicas, atención y soporte) en caso de contingencias relacionadas con la Fotocopiadora; para lo cual, a parte del protocolo, deberá certificar que cuenta con un coordinador en sistemas y técnico(s) certificado(o) en Equipos de Impresión para lo cual deberá adjuntar copia del Diploma o Acta de grado del Ingeniero en Sistemas y Certificado(s) en manejo de Equipos de Impresión del personal técnico

Nota 1: El proponente puede ofertar una bandeja con capacidad de 1.100 hojas o en su defecto las dos bandejas requeridas en el presente proceso.

Nota 1: Como la Entidad no debe requerir alguna marca en especial, los proponentes están en libertad de presentar, la marca con la cual quieren ofertar en el presente proceso.

16. LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES:

La presente convocatoria estará limitada a Mipymes territoriales ya que en el Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipyme establecido en el Cronograma del presente proceso; se recibieron cuatro (04) solicitudes de las cuales tres (03) cumplieron con lo establecido en la Invitación Publica 032-MC-2023 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 - 2.2.1.2.4.2.3 - 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, que reglamentó el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, con respecto a las limitaciones a Mipymes.

En ese sentido, y lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 Limitaciones territoriales. “De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007; en la presente convocatoria solo podrán participar, aquellos proponentes que tengan la calidad Mipymes y cuyo domicilio principal se encuentre dentro del Departamento del Valle del Cauca

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Elaboró: Juan Pablo Bonilla Rojas – Supernumerario Contratación
Revisó: Julián Hernández Aguirre – Asesor Jurídico